



SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NUM: S.G./P.A/39/2023-II
ASUNTO: Certificación Punto de Acuerdo
de Sesión de Ayuntamiento

A QUIEN CORRESPONDA:

----- El suscrito **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, Funcionario Público, nombrado Secretario General del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco; conforme a lo establecido en el numeral 63 (sesenta y tres) y demás facultades anexas concedidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

----- CONSTATO y CERTIFICO: -----

Que, en los registros de esta Secretaría General, relativos a las Sesiones del H. Ayuntamiento, existe un Acta Ordinaria al tenor, **Número 23**, celebrada en fecha **27 de Abril del 2023**, donde se encuentra asentado el **PUNTO CINCO**, el cual se transcribe en lo conducente: -----

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), LOS CUALES SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA DEL RÍO ZULA". -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.**
-Buenas tardes a todos compañeros, como antecedente les recuerdo que en cierto momento ya se dio la aprobación por parte de este Órgano Colegiado para formar parte de la Cuenca del Río Zula, conjuntamente con los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, posterior a ello el día 5 de mayo del año 2022, se otorgó la autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para la elaboración del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Plan Regional de Integración Urbana. Pues bien, en este caso se pone a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, los puntos siguientes: -----

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), dichos instrumentos se integrarán en un solo documento, referido como el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zula" -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca del Río Zula" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo. -----

----- ¿Alguna duda que deseen aclarar compañeros? -----





- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**
-Adelante Secretario si no hay ninguna objeción a los acuerdos que han sido expuestos en esta mesa, proceda por favor a someterlo a votación. ---

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.**
-Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca del Río Zula", en los términos que han sido mencionados con antelación. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta entre los 9 (nueve) Regidores que se encuentran presentes en esta sesión; de los 11 (once) que conforman la totalidad del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; el resultado se declara con 9 (nueve) votos a favor, por lo tanto, quedan aprobados por **mayoría calificada**, los acuerdos siguientes: -----

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), dichos instrumentos se integrarán en un solo documento, referido como el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zula" -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del instrumento del POETR de la Región "Cuenca del Río Zula" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo. -----

Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este ocuro, en Ayotlán, Jalisco, en Mayo 04 (cuatro) del 2023 (dos mil veintitrés).

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



C.c.p. Archivo